



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No.2023-00594
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MARIA PEDRAZA RIOS

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer solicitud de corrección de auto respecto de la parte demandada. Lebrija, febrero 15 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se dispone corregir la referencia del presente proceso en el auto de mandamiento de pago fechado el 16 de enero de 2024, indicando que el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, adelanta ejecución en contra de la demandada **MARIA PEDRAZA RIOS**.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

SC5780-4-20



Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f253332e92349cb4f98681b652c85b83ed94852ea6fa34ebcc3360e3f9abd55e**

Documento generado en 29/02/2024 04:33:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>